



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**RESOLUCIÓN N° 041 DE 2018**

*“Por la cual se corrige la Resolución N°. 028 de 2018 en donde se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes de los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública”*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que a través de la Resolución N° 028 de 2018, se concedió Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a estudiantes de los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, periodo 01-2018.
- Que posteriormente revisados las solicitudes de algunos estudiantes de Contaduría Pública y la plataforma para el caso de Administración de Empresas, se evidenció que existen errores en los cálculos y/o los promedios que afectan la asignación de dichos incentivos académicos.
- Que se evidencia que la estudiante del programa de Contaduría Pública RIVERO OZUNA ANGELICA PATRICIA, no cumple con los requisitos para tener derecho a este incentivo y por ende debe acreditarse este a otro estudiante.
- Que se evidencia que los estudiantes del programa de Administración de Empresas HERNANDEZ TOVAR ISLENA MARIA, SALAZAR TORRES MARIA JOSE y TOVAR VITOLA VALENTINA, no cumplen con los requisitos para tener derecho a este incentivo y por ende debe acreditarse éste a otros estudiantes.
- Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión del día 16 de octubre de 2018 y según Acta N°. 028, teniendo en cuenta los considerando anteriores.
- Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Excluir de la Resolución N°. 028 de 2018, los siguientes estudiantes de los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2018.

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS y NOMBRES	PROGRAMA
1064976464	RIVERO OZUNA ANGELICA PATRICIA	Contaduría Pública
1103121236	HERNANDEZ TOVAR ISLENA MARIA	Administración de Empresas
98111369810	SALAZAR TORRES MARIA JOSE	
99090601535	TOVAR VITOLA VALENTINA	

**ARTÍCULO 2°.** Incluir a los estudiantes que a continuación se relacionan y que tienen derecho a Incentivo de Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) y cincuenta por ciento (50%), del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes de los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil, durante el primer periodo académico de 2018.

Programa de Contaduría Pública:

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	SEMESTRE	PROMEDIO SEMESTRE	PORCENTAJE %
1100690926	PEREZ MARTINEZ SERGIO LUIS	04	4.21	100%
1002487172	RODRIGUEZ VIDAL JENIFER YERARDIN	04	4.16	50%





**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
RESOLUCIÓN N° 041 DE 2018

*“Por la cual se corrige la Resolución N°. 028 de 2018 en donde se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes de los programa de Administración de Empresas y Contaduría Pública”*

Programa de Administración de Empresas:

IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE	PROMEDIO SEMESTRE	PORCENTAJE %
1102883336	OYOLA BUELVAS LUIS	05	4.11	100%
98011373992	MIRANDA RAMIREZ JACKIE SANDRITH	05	4.09	100%
5011611047	ASSIA ORTIZ NATALY	05	4.02	50%
5011611155	HERNANDEZ SANCHEZ DEYNER	05	4.01	50%
5011518074	MENDOZA CAMPO YORLIDIS	07	4.35	50%

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2018

(Original firmado por)  
**PEDRO HERRERA GUTIERREZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**ARMINDA MENDOZA HERRERA**  
Secretaria

Proyectó: Inés Arrieta  
Revisó: Arminda Mendoza H.